

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00092-00.

No accede a la notificación por aviso, toda vez que la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General Proceso fue devuelta con la anotación de “*cerrado*”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5cf386f49d9dea97a14e852f78e3ea91f77b91ec62857783faf220332cbd9cf**

Documento generado en 07/11/2023 01:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>